



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 1 8 0, DE 2026
(2 4 JUL 2026)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 125 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 909 de 2004, 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005, 1083 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"* en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

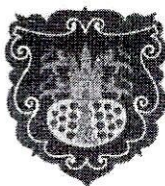
El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o a empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, en la planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto, se generó la vacante definitiva del empleo denominado de COMISARIO DE FAMILIA, Código 202, Grado 04, del nivel profesional, con ocasión del retiro del servicio dispuesto mediante Resolución No. 085 de 07 de abril de 2026, en virtud del reconocimiento de pensión de invalidez de la señora CARMEN ISABEL QUINTERO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 59.832.921 expedida en Pasto (N), quien es la titular del cargo.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 180 DE 2026
(24 JUL 2026)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió las Circulares 036 del 27 de marzo de 2026 y Circular No. 051 del 15 de mayo de 2026, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante definitiva del empleo denominado COMISARÍA DE FAMILIA, Código 202, Grado 04, es la señora NELLY DEL ROCIO BENAVIDES ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.310.822, quien manifestó su interés a ser encargada y quien es titular del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, nombrada mediante Resolución 3034 del 12 de septiembre de 2023 del cual tomó posesión el 06 de octubre de 2023 según el acta No. 0506.

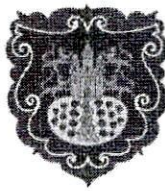
Que, de conformidad con lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que mediante Decreto 109 del 09 de julio de 2026, se concedió las vacaciones interrumpidas desde el viernes 10 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026, al doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto (N) y se encargó de las de las funciones de Alcalde municipal al señor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.669, hasta tanto duren las vacaciones interrumpidas de su titular

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a NELLY DEL ROCIO BENAVIDES ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.310.822, en la vacancia definitiva del empleo COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 180. DE 2026
(24 JUL 2026)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

04, dependiente de la planta global de cargos de Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso de méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

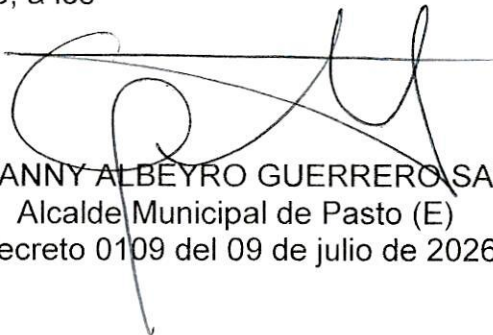
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano y a la Secretaría de Educación, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de NELLY DEL ROCIO BENAVIDES ENRIQUEZ.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige una vez se encuentre en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL 2026

Dada en San Juan de Pasto, a los


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0109 del 09 de julio de 2026


Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Contratista